DICTAMEN Nº 591
REF: E6-2019-17895-A s/
Renovación contratación directa
Póliza colectiva de seguro
responsabilidad civil

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA:

1.- Se solicita la intervención de esta asesoría a efectos de emitir opinión con relación al proyecto de Decreto adjunto por medio del cual se autoriza al Sr. Ministro de Salud Pública a renovar a través del Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A. la contratación establecida por Decreto 3100/18.

2.- Por el citado decreto se autorizó al Sr. Ministro de Salud Pública, Sr. Luis Rodolfo Carlos Zapico y/o a quien este designe mediante instrumento legal, para que en nombre del Ministerio de Salud Publica realice la Contratación Directa a través del Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A, actuando este como agente institorio, por el servicio de póliza colectiva de responsabilidad civil profesional para los profesionales de la salud que revistan el carácter de personal de planta permanente activos de la Jurisdicción 6, con vigencia por un (1) ano, con opción a prorrogarlo por un periodo igual, por fa suma mensual de $319,50 mas impuesto si correspondiere por profesional asegurado.

3.- En lo que corresponde a la incumbencia de análisis de esta asesoría, verificado que el adjunto proyecto tuvo la intervención favorable de la Contaduría General de la Provincia a fs. 26 y de la Subsecretaria de Hacienda a fs.27, no se advierten objeciones técnico jurídicas que merezcan ser observadas.

4.- A todo evento, considerando la naturaleza del contrato de aseguramiento y las motivaciones que justificaran su instrumentación, se sugiere la intervención de la Fiscalía de Estado, en consideración a ser parte sustancial en la defensa de los intereses del Estado en oportunidad de intervenir en juicios en que es requerido por responsabilidades derivadas de actos médicos.

5.- Con la opinión que precede, se devuelven las actuaciones para prosecución del trámite.

Atentamente.-

[illegible] ARMANDO GARRIDO
[illegible] General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

09 AGO 2019

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL